

Causa No. 564-2009 J.ACM-MFP

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de junio de 2009, las 9h40.- Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se dispone:
PRIMERO: Oficie al Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que en el plazo de veinte y cuatro horas, se remita a este despacho el expediente completo correspondiente al recurso de apelación, interpuesto para ante el Consejo Nacional Electoral por parte de la señora Maritza Hungría Matamoros, en su calidad de candidata a concejal del Cantón Lomas de Sargentillo de la Provincia del Guayas, auspiciada por el Partido Sociedad Patriótica, Lista 3. **SEGUNDO:** Notifíquese a la señora Maritza Hungría Matamoros, en el casillero contencioso electoral asignado al Partido Sociedad Patriótica y en la dirección electrónica: cat1985_21@hotmail.com. Notifíquese con el contenido de la presente providencia a la Junta Provincial Electoral del Guayas y al Consejo Nacional Electoral.- Cúmplase y Notifíquese.

Alexandra Cantos Molina
Dra. Alexandra Cantos Molina

Jueza del Tribunal Contencioso Electoral